

THOMSON REUTERS
LA LEY



REVISTA DE CIENCIAS PENALES

Sexta Época

VOL. XLIII, N° 2 (2016)

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
Director

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES® - CHILE



THOMSON REUTERS

I. Comentarios Legislativos

EL CONTROL DE IDENTIDAD EN EL PROYECTO DE LEY QUE FACILITA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS PENAS ESTABLECIDAS PARA LOS DELITOS DE ROBO, HURTO Y RECEPCIÓN, Y MEJORA LA PERSECUCIÓN PENAL EN DICHS DELITOS (BOLETÍN N° 9885-07)

LAUTARO CONTRERAS CHAIMOVICH
Universidad de Chile

I. CUESTIONES GENERALES

Como ya es conocido, en el centro de la discusión sobre modificaciones legales para hacer frente a la delincuencia común se encuentra la denominada "Agenda corta"¹. Este proyecto de ley ha suscitado una intensa polémica en la opinión pública y resulta oportuno referirse al mismo.

Estamos frente a un proyecto que trata las más variadas materias penales sustantivas y procesales, pretendiéndose reformar no sólo el Código Penal y el Código Procesal Penal, sino también el Código de Justicia Militar, las leyes orgánicas de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería, la ley N° 18.216 sobre penas sustitutivas y el decreto ley sobre libertad condicional, entre otros cuerpos legales.

Es imposible en pocas páginas abordar con un mínimo de detalle todos y cada uno de los aspectos problemáticos del proyecto. Sin duda que resulta cuestionable la introducción de reglas especiales en materia de determinación de la pena en los delitos contra la propiedad, además del aumento de penas para algunos delitos. Y ello no sólo porque se generan una serie de inconsistencias valorativas al interior del Código Penal, sino porque es dudoso que un aumento de penas tenga efectos preventivos. Lo realmente disuasivo es la existencia de un sistema de persecución penal eficaz, donde el autor tenga la certeza de que, si comete un delito, será juzgado y condenado².

Quisiera dedicar este comentario a un aspecto que ha estado en la primera línea de la discusión pública: el control de identidad y su posible vicio de inconstitucionalidad.

¹ Se trata del proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y recepción, y mejora la persecución penal en dichos delitos (Boletín N° 9885-07).

² Cfr. FRISCH, Wolfgang, *Sicherheit durch Strafrecht Erwartungen, Möglichkeiten und Grenzen*, en DUTTGE, Gunnar; GEILEN, Cerd; MEYER-GÖBNER, Lutz, (editores), *Gedächtnisschrift für Ellen Schlichter*, (Colonia, 2002), p. 671.